

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores S. Salvador Ortiz, Secretario de Estado de Industria y Comercio y H. E. Priester, Consultor Económico al Servicio del Poder Ejecutivo, quedan nombrados para integrar la Delegación Dominicana a la Reunión del Consejo de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1961.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6979, que suprime el Control de Contratos y Exoneraciones a cargo del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, y restablece el Negociado de Exoneraciones que funcionaba en la Secretaría de Estado de Finanzas.

(G. O. No. 8592 del 31 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6979.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda suprimido el Control de Contratos y Exoneraciones que ha venido funcionando a cargo del Consultor Jurídico de Poder Ejecutivo, y en consecuencia, se deroga el Decreto No. 5263, de fecha 3 de noviembre de 1959.

Art. 2.—Se restablece a partir del día 1º de agosto de 1961 el Negociado de Exoneraciones que funcionaba en la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3.—Las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo, a través de la Comisión nombrada por el Decreto No. 5261, de fecha 23 de octubre de 1959, así como por vía del Control de Contratos y Exoneraciones, creado por virtud del Decreto No. 5263, de fecha 3 de noviembre de 1959, serán mantenidas y ejecutadas por la Secretaría de Estado de Finanzas, hasta tanto se disponga lo contrario, con sujeción a lo previsto en cada caso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6980, que nombra al Teniente Coronel Teodoro Noboa Martínez, P.N., Subjefe de la Policía Nacional.
(G. O. No. 8596 del 25 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6980

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente